

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Libro Genealógico del Caballo de Pura Raza Español (LG PRE), como órgano técnico independiente dentro de la Real Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (ANCCE), es el encargado de la gestión del Programa de Cría de la raza PRE, por reconocimiento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante resolución del Director General de Ganadería de 11 diciembre de 2007, lo que implica la emisión de Documentos de Identificación Equina (DIE) y tramitación de servicios registrales donde se recogen los datos genealógicos de los ejemplares de Pura Raza Española (PRE), así de como de sus ascendientes y descendientes en todo el mundo.

Los Clientes del LG PRE son dos: la propia *Raza*, y los *Ganaderos* de ejemplares PRE. Desde el punto de vista de la *Raza*, el LG PRE debe velar por la conservación, mejora y fomento de la misma. Desde el punto de vista de los *Ganaderos*, el LG PRE debe proporcionarles los Servicios propios de un *Libro Genealógico*, así como otros Servicios complementarios, que satisfagan sus necesidades y expectativas, siempre que las mismas no vayan en contra de los intereses de la propia *Raza*.

Sin menoscabo de lo anterior, el LG PRE debe actuar bajo las premisas de *Información Pública* y de *Confidencialidad*, gestionando ambas de manera equilibrada ante posibles intereses contrapuestos. De igual manera, el LG PRE debe dirigir sus actuaciones bajo el principio de la *Independencia e Imparcialidad*, prestando sus Servicios bajo criterios única y estrictamente *Técnicos*.

El LG PRE, como entidad oficialmente reconocida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para llevar a cabo el programa de cría de la raza PRE, se compromete a realizar todas sus actividades en el marco del estricto cumplimiento legal, adaptando en todo momento sus Servicios y Procedimientos de actuación a la legislación aplicable, de manera que además posibilite y facilite a nuestros Clientes Ganaderos el cumplimiento de sus propias obligaciones legales, en lo que al LG PRE le compete.

La Dirección del LG PRE ha desarrollado e implantado un *Sistema de Gestión de la Calidad* (SGC) conforme a la norma internacional ISO 9001, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables y aumentar la satisfacción de nuestros *Clientes*. En este marco de actuación, el LG PRE se compromete a mantener al día y revisar el SGC para su adecuación, y mejora continua de su eficacia.

Del mismo modo, para el *Laboratorio de Genética Molecular*, se ha desarrollado e implantado un *Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio* (SCL) conforme a la norma internacional ISO 17025, con la finalidad de asegurar su competencia, imparcialidad y operación coherente. La Dirección del Laboratorio se compromete a mantener al día y revisar el SCL para su adecuación, y mejora continua de su eficacia, así como a garantizar la imparcialidad de sus dictámenes, tal y como se recoge en los Estatutos de la ANCCE y en el Reglamento de Gestión del LG PRE.

La presente Política ha sido difundida, entendida y aceptada por la Organización, con el fin de contribuir al logro de los compromisos relacionados.

Arancha Rodríguez Sainz de los Terreros

Directora Técnica LGPRE Responsable del Laboratorio

POL 01/04/2022 Página 1 de 1